



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS A FAMILIAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corporación municipal del Ayuntamiento de Salamanca aprobó en la sesión plenaria de septiembre del año 2015 la propuesta de convocatoria de una línea de ayudas públicas con carácter finalista dirigida a las familias para la adquisición de libros de texto y material escolar del alumnado del primer ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria. Desde el curso 2015/2016, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, se han realizado las diferentes convocatorias con esta finalidad, con una dotación presupuestaria inicialmente de 50.000 euros y un incremento de este presupuesto hasta alcanzar en el presente curso escolar los 150.000 euros, con la incorporación, además, de nuevos conceptos subvencionables en las sucesivas convocatorias.

En los diferentes cursos, la cifra de beneficiarios ha dado cuenta de la buena acogida de estas convocatorias entre las familias salmantinas. Así, durante el curso 2015/2016, hubo 377 beneficiarios, en el curso 2016/2017, 1.501; en el curso 2017/2018, 1.492; en el curso 2018/2019, 1.846; en el curso 2019/2020, 1.984; en el curso 2020/2021, 1.833; y en el curso 2021/2022, el número de beneficiarios ha ascendido hasta los 1.806. La cuantía máxima de la ayuda por alumno es de 75 euros para sufragar la compra de material escolar, lo que sin duda alivia la carga que para miles de familias salmantinas supone este gasto, más aún en un contexto como el actual, tras la pandemia y los efectos sociales y económicos derivados de ella.



Los gastos que debe afrontar una familia media para la adquisición de libros y de material escolar, sin contar con otro tipo de gastos, ascienden a una media de entre 300 y 400 euros por hijo. Un gasto que afrontan en cada inicio de curso y que, en ocasiones, se ve minorado por ayudas o programas públicos que contribuyen a aliviar esta carga que, para muchas familias salmantinas, supone un verdadero quebradero de cabeza para llegar a final de mes. Por ello, desde las instituciones públicas no podemos permanecer impasibles ante las necesidades de la ciudadanía y, muy en particular, de aquellas que afectan a quienes tienen más dificultades.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca creemos oportuno la adopción de nuevas medidas a incorporar en las futuras convocatorias de ayudas para la adquisición de material escolar, manteniendo siempre el criterio de concesión con base en los niveles de renta de las familias. Entre otras, consideramos necesario ampliar la convocatoria para las familias cuyos hijos estén en el nivel escolar de Bachillerato o en Formación Profesional de grado medio. Del mismo modo, parece conveniente ampliar la cuantía máxima a percibir por alumno a 100 euros. Y, por último, proponemos incorporar como concepto subvencionable la adquisición de lentes o gafas para corregir los problemas de visión del alumnado, algo que de no tratarse a tiempo se ha demostrado que influye de forma notable en el rendimiento académico. En este caso, para las familias que soliciten ayudas para la adquisición de lentes o gafas, la cuantía máxima total a percibir en cada convocatoria y por cada alumno se incrementará hasta los 150 euros.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Incorporar en las bases de la convocatoria de ayudas de material escolar para el próximo curso 2022/2023 a las familias con hijos que cursen estudios de Bachillerato o Formación Profesional de grado medio, aumentar la cuantía máxima de la ayuda hasta los 100 euros por alumno o alumna e incorporar como concepto subvencionable el gasto de las familias en lentes o gafas de sus hijos o hijas en edad escolar, aumentando en este último supuesto la cuantía máxima a percibir hasta los 150 euros por alumno o alumna.



2. Incrementar la cuantía presupuestaria destinada a la convocatoria de ayudas de material escolar para el próximo curso 2022/2023 en una cuantía suficiente para atender todas las posibles solicitudes de familias que cumplan los requisitos para resultar beneficiarias.

En Salamanca, a 3 de mayo de 2022

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista